

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA ARTISTAS 10/08/2026

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META”**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos,

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, “Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.”

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas, se pretende participar en actividades y festividades a nivel nacional que tienen impacto no solo en Colombia, sino a nivel internacional, llevando un poco de lo que representa el departamento del Meta en su esencia folclórica, cultural y musical, aprovechando estos espacios como una vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento y nuestra marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”

El Instituto de Turismo en pro de posesionar y promocionar la Marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” implementa estrategias de participación en eventos de asistencia masiva, donde a través de demostraciones artísticas ya sea artistas, shows musicales, muestras culturales y otros, fortalecen el impacto de marca, quedando en las mentes de los asistentes e incentivando a vivir experiencias que el llano les puede ofrecer, una de ellas un departamento lleno de biodiversidad, cultura, folclor y naturaleza.

Por lo que busca la promoción de su marca y sus festividades a nivel nacional, participando de manera activa en eventos de talla internacional como lo es el XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META. Estos escenarios de gran representación turística son plataformas perfectas de promoción, tanto para la marca meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”

CONTEXTO MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META

Puerto López es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Meta, siendo además uno de los más importantes puertos fluviales sobre río Meta y está localizado a 86 km al este de Villavicencio.

Es conocido nacionalmente como el Ombligo de Colombia debido a que coincide con el centro geográfico del territorio continental del país, toda vez que según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al promediar la latitud y la longitud de Colombia, el municipio de Puerto López se encuentra en un punto equidistante, por tal razón se elevó en el Alto de Menegua una obra escultural en forma de obelisco realizada por el escultor colombiano Miguel Roa Iregui, mediante dicha obra se describe gráficamente la ubicación geográfica, industria y economía, cultura, flora y fauna de este municipio del llano colombiano.

HISTORIA Y FUNDACIÓN

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

- **Fundación:** El 1 de mayo de 1935 por Abel Rey y Clemente Naranjo.
- **Nombre inicial:** Puerto Alfonso López, en honor al presidente Alfonso López Pumarejo.
- **Municipio:** Elevado a la categoría de municipio el 3 de julio de 1955.

ECONOMÍA Y CULTURA

- **Puerto fluvial:** Es el puerto fluvial más importante sobre el río Meta.
- **Economía:** Basada en la ganadería, la agricultura, la pesca y la actividad petrolera de la región.
- **Turismo:** Destacan el monumento del Alto de Menegua, los icónicos atardeceres llaneros y la navegación por el río Meta.

LUGARES DE INTERÉS

El Obelisco

El Obelisco en el centro geográfico de Colombia ubicado en el Alto de Menegua a 10 km por la vía que conduce al municipio de Puerto Gaitán allí se encuentra el pozo de los deseos. Es la mayor altura de la serranía del mismo nombre en la jurisdicción municipal de Puerto López. Desde allí se puede contemplar el paisaje conformado por las serpentinadas corrientes del río Meta, en su tránsito por la sabana abierta y el lugar lleno de irregulares montículos.

Adicionalmente en los últimos años la cultura hace parte fundamental del desarrollo de Puerto López, es común escuchar la música llanera propia de la región y de su gente.

Allí se levanta un obelisco en cuyas caras hay trabajos artísticos elaborados en terracota que exaltan el patrimonio cultural, histórico, económico y ambiental de la región metense. Esta obra fue elaborada por Miguel Roa Iregui. Cerca se encuentra el mojón que demarca el centro geográfico de Colombia.

Los amaneceres y atardeceres de Menegua han sido fuente de inspiración de poetas y cantores, como en el caso del Jorge Villamil, quien allí compuso la canción Luna Roja.

Las principales Actividades de Turísticas que se pueden encontrar en esta región son las relacionadas con el trabajo de llano, pesca, paseo por el río Meta y Metica, avistamiento de aves, visita al parque Avestruz, caminatas ecoturísticas por los senderos principales del alto menegua. También están los caños de la venturosa.

Parque el Canoero

En la entrada del municipio por la vía que llega de Villavicencio se encuentra este monumento en honor a los canoeros simbolizando la identidad de sus habitantes, esta obra fue realizada por el maestro Álvaro Vásquez.

El monumento en honor a todos los pescadores del municipio de Puerto López, que impulsaron su desarrollo en sus inicios, Fue reformado en el año 2017 durante la Administración del Alcalde Víctor Manuel Bravo Rodríguez, una inversión realizada con recursos propios del municipio, bajo el marco del impulso turístico del municipio, Para el fortalecimiento del comercio y su apuesta en la creación de un municipio más turístico.

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

CONTEXTO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA

El XXI Festival del Canoero y 19° Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería es la festividad cultural y turística más importante de Puerto López, Meta. Se celebra de manera tradicional durante el puente festivo de agosto, programado del 14 al 16 de agosto de 2026. Este evento fusiona el homenaje a los pescadores y navegantes del río Meta con las máximas expresiones del deporte y la cultura de la Orinoquía.

ENFOQUE CULTURAL Y TRADICIONES

- **Homenaje al Canoero:** Conmemora el oficio histórico de los navegantes del río Meta, motor de la fundación y comercio del municipio.
- **Faenas Llaneras:** Reúne las destrezas de la vaquería tradicional y las competencias de coleo en la manga del municipio.
- **Joropódromo:** Desfile multitudinario de academias y parejas que zapatean a ritmo de joropo por las calles principales.
- **Concursos del Río:** Certámenes autóctonos de pesca, velocidad en canoas, carrera de coteros y saberes tradicionales de la región

REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA

- **Propósito:** Certamen que evalúa la belleza, el carisma, el baile del joropo y el conocimiento de la cultura de los llanos colombo-venezolanos.
- **Participantes:** Convoca a embajadoras de distintos departamentos de Colombia y de estados de Venezuela.
- **Prueba de Fuego:** Las candidatas deben demostrar capacidades reales en el canto llanero y en maniobras de vaquería dentro de la manga

ATRACTIVO MUSICAL Y CONCIERTOS (EDICIÓN 2026)

- **Artistas Internacionales:** El concierto principal está encabezado por la agrupación mexicana LOS TIGRES DE NORTE
- **Cuota Nacional y Popular:** Presentaciones confirmadas de artistas de gran trayectoria como Uriel Henao.
- **Talento de la Región:** Tarimas dedicadas exclusivamente al folclor llanero con reconocidos arpistas, copleros y exponentes como Jhon Onofre, Villamil Torres y Armando Martínez.

IMPACTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

- **Ocupación Hotelera:** Históricamente, el festival impulsa al 100% de la capacidad hotelera en el "Ombbligo de Colombia".
- **Comercio Local:** Dinamiza directamente la economía formal e informal en restaurantes, guías de turismo, transporte fluvial y ferias de emprendimiento artesanal.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). **2)** Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). **3)** Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). **4)** Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. **5)** Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). **6)** Hotelería y las actividades en torno al turismo. **7)** Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). **8)** Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). **9)** Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). **10)** Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). **11)** Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Exceso de intermediación:** El proveedor de servicios de catering y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

- **Déficit en la cualificación del recurso humano:** Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de catering y logística de eventos no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, per la oferta cualificada es limitada.

1.1.3 Cifras totales del Sector

Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo “A13. Notas metodológicas”.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026^p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos por servicios			
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Contribución (PP)			Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0		0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2		0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2		9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0		5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0		2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0		-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4		0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0		0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0		0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1		0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0		2,2

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025.

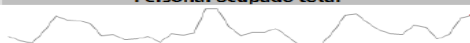
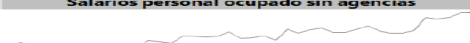
En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Mayo 2026p

Índice (ene 2023 - may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.2.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

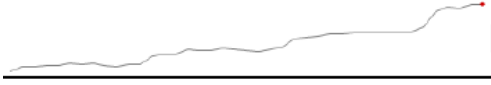
En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Mayo 2026^p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

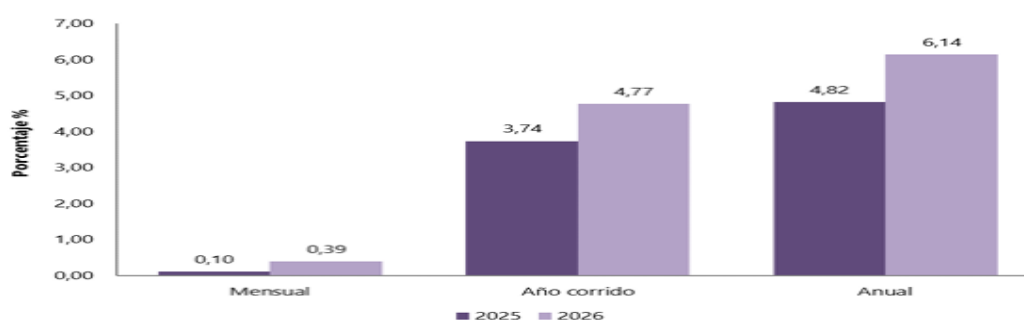
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

Índice de precios al consumidor Junio de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

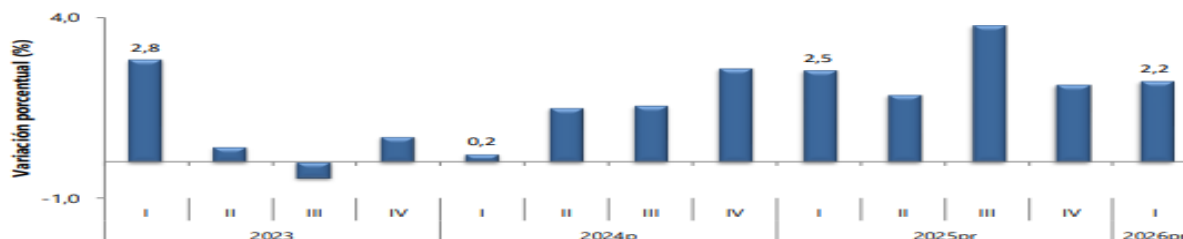
Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional². Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Industrias manufactureras: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. •Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. •Transporte y almacenamiento crece 0,7%. •Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. •Transporte y almacenamiento crece 0,9%. •Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de párrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

1.3 IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
90 00 00 00	90 13 00 00	90 13 15 00	90 13 15 00

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo a requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico

ITEM	DESCRIPCION	ARTISTA	INTEGRANTES	GÉNERO	CANTIDAD	TIEMPO X PRESENTACIÓN
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO CARRANGUERO CON	"SAN MIGUELITO"	VOZ PRINCIPAL, BAJO ELECTRICO, PIANO, REQUINTO,	CARRANGA	1	NOVENTA (90) MINUTOS.

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

	RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL		BATERIA, CONGAS, TROMBÓN, TROMPETA, CLARINETE Y/O SAXOFON			
2	GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE GÉNERO NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	“URIEL HENAO”.	VOZ PRINCIPAL, BAJO ELECTRICO, ACORDEÓN, BATERIA, BAJO SEXTO	NORTEÑA	1	NOVENTA (90) MINUTOS.

Nota: El supervisor indicara al contratista el lugar donde se debe garantizar la prestación del servicio

PERFIL ARTISTAS

URIEL HENANO

- El artista de música popular, debe ser persona natural con amplia trayectoria a nivel nacional e Internacional como exponente de este género.
- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos nacionales e internacionales en más de 2 países de asistencia masiva.
- El artista debe contar con amplia experiencia discográfica. (mínimo 10 soportes).
- Debe contar con mínimo diez (20) años de trayectoria artística.
- El artista de música popular debe soportar premio o reconocimiento por su labor como artista.
- El artista de música popular debe soportar experiencia como compositor mínimo (3) soportes.

AGRUPACIÓN DE GENERO CARRANGUERO “SAN MIGUELITO”

- La agrupación debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional como exponente de su género.
- La agrupación debe contar con mínimo quince (15) años de trayectoria relacionada.
- La agrupación debe contar con mínimo tres (3) trabajos discográficos publicadas en reconocida plataforma digital.
- El artista debe haber recibido premios y/o nominaciones como exponente de su género.
- El artista debe contar mínimo con nueve (09) integrantes en escenario.

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo).

1.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será a nivel departamental, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

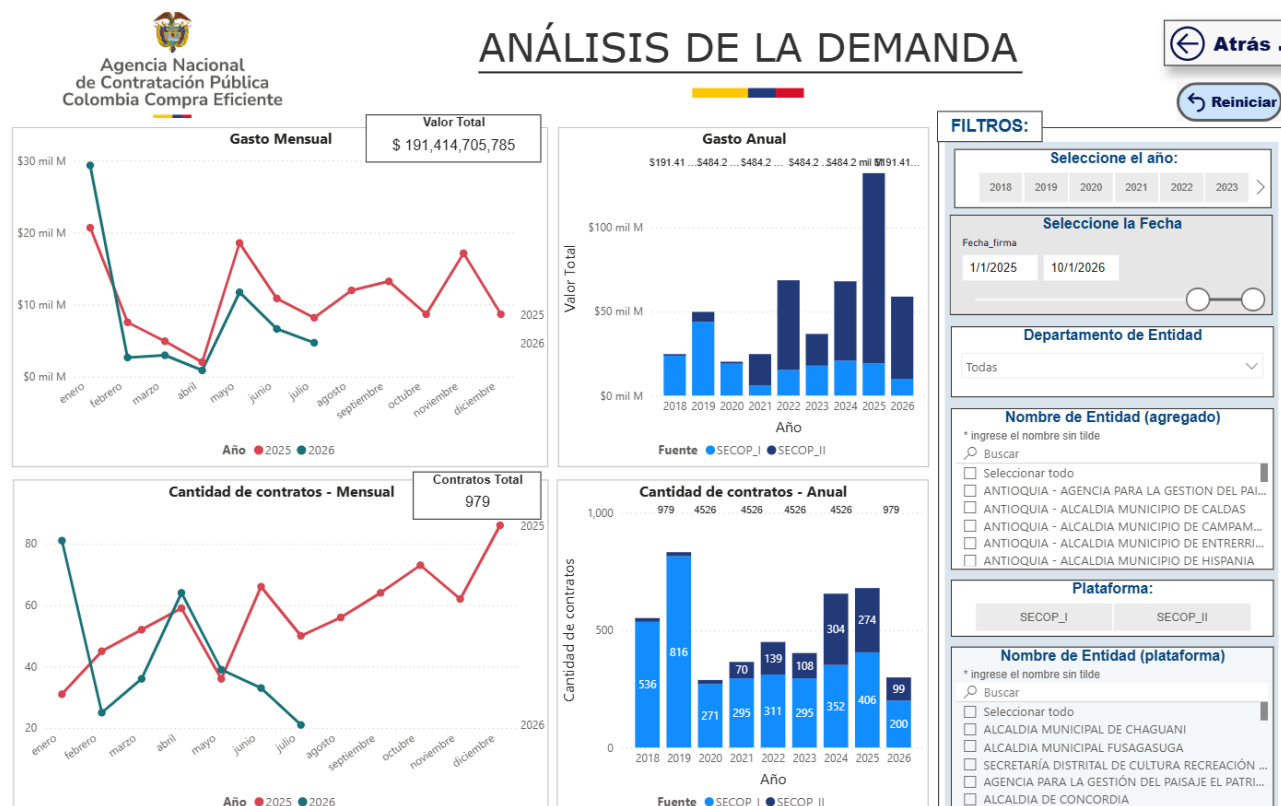
El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de **CINCO (5) DIAS**, a partir de la firma del acta de inicio.

2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

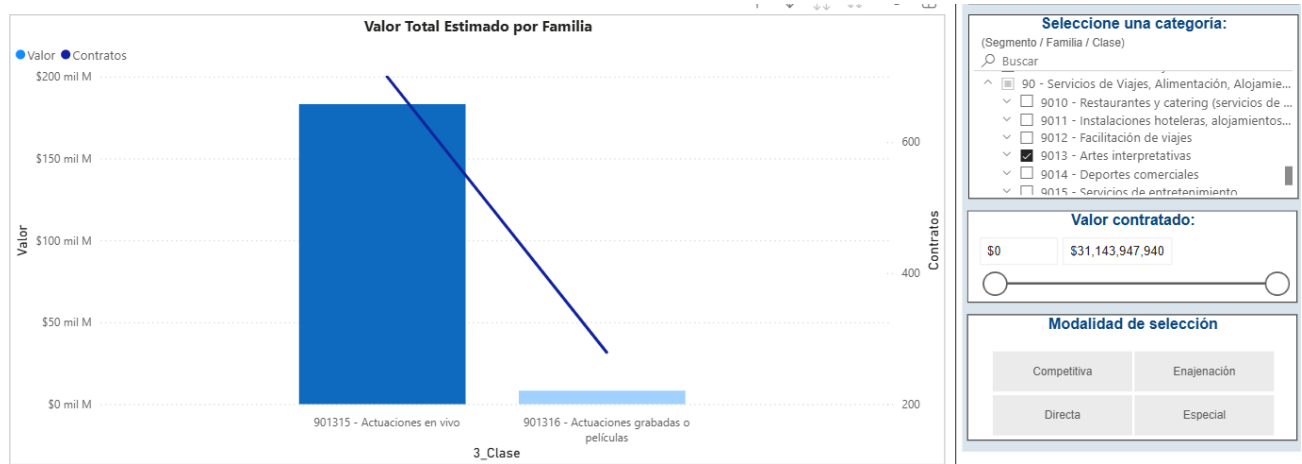
El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del mercado el cual servirá como base para establecer el presupuesto del proceso de selección. Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

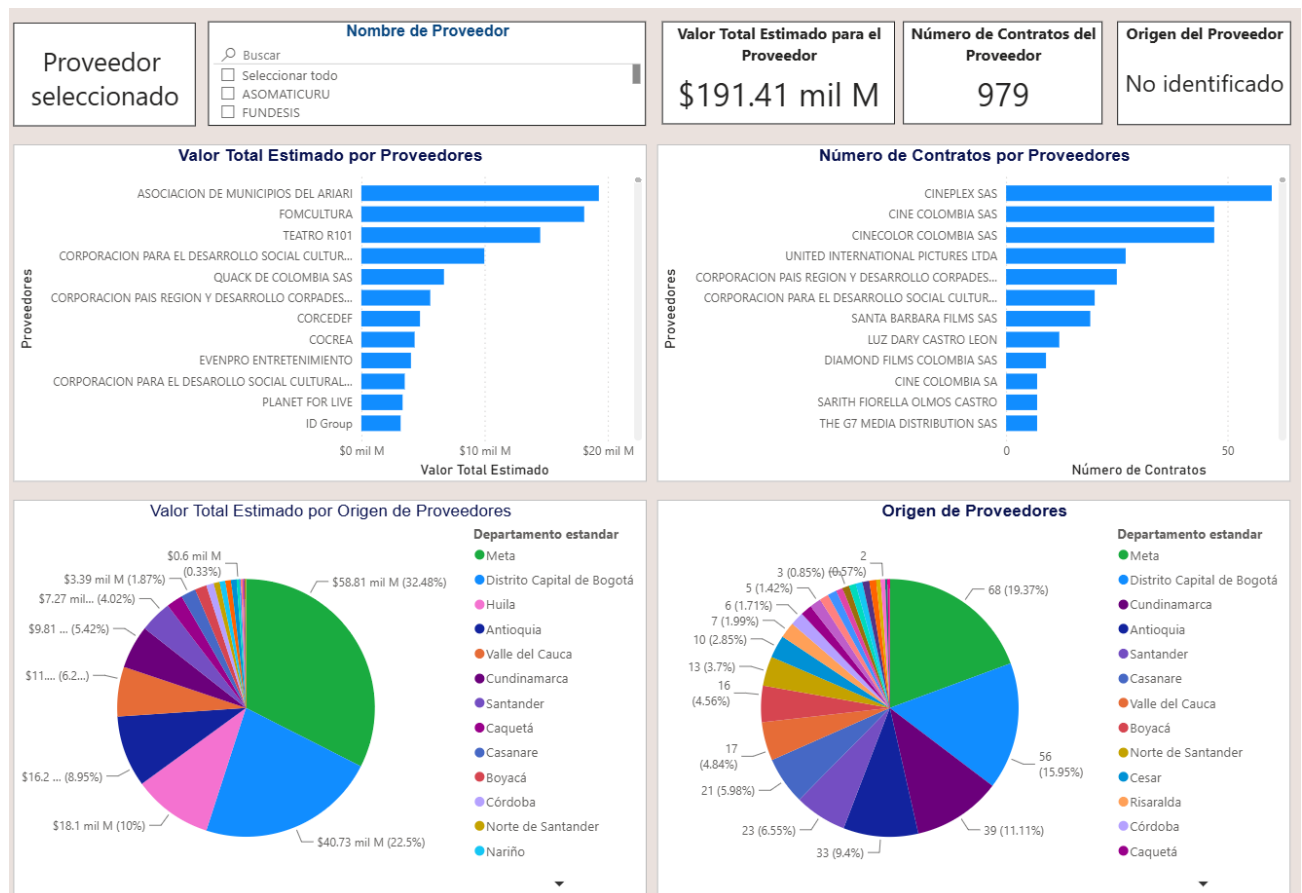


	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

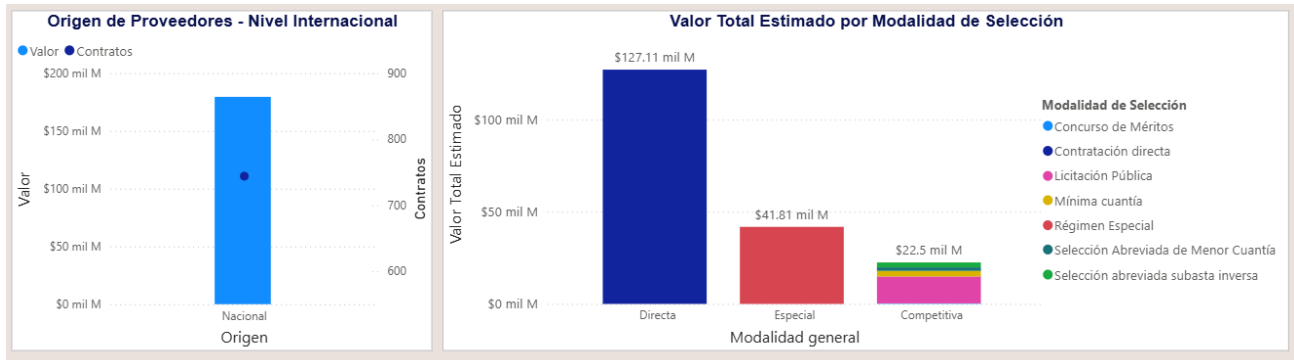


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9013 - Artes interpretativas	680	\$132,499,222,283	69.22%	299	\$58,915,483,502	30.78%	979	\$191,414,705,785	100.00%
Total	680	\$132,499,222,283	69.22%	299	\$58,915,483,502	30.78%	979	\$191,414,705,785	100.00%



	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026



3.2 Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

RELACION DE PROCESO No 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-0214-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NVA AMERICA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE GENERO POPULAR Y LLANERO CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS Y FESTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
ARTISTA	ARELYS HENAO \$180.000.000
VALOR	\$733.000.000

RELACION DE PROCESO No 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-035-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE GENERO POPULAR PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DE VERANO Y EL 3 REINADO CHICA VERANO
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
ARTISTA	JESSI URIBE \$220.000.000
VALOR	\$220.000.000

RELACION DE PROCESO No 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-373-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA POPULAR CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO 185 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
ARTISTA	JESSI URIBE \$220.000.000
VALOR	\$215.000.000

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

RELACION DE PROCESO No 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	REGIMEN ESPECIAL
NÚMERO DE PROCESO	CONV-ESAL-09-26.
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA CIMITARRA
CONTRATISTA	CORPOINC
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLA
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
ARTISTA	URIEL HENAO \$150.000.000
VALOR	\$1.563.655.556



Lo anterior permite garantizar que el presupuesto oficial y las condiciones contractuales se determinen bajo criterios objetivos, verificables y acordes con el mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva.

6.3.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo con las cotizaciones allegadas por costo unitario, se determinó el presupuesto para el presente contrato.

Se adopta el promedio simple de las cotizaciones recibidas, en razón a que los valores presentan homogeneidad, permitiendo establecer un valor representativo del mercado de manera objetiva y transparente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	LA CLAVE EVENTOS Y		PROMIUSIC		VENDO SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Agrupación musical de genero popular, norteño o vallenato de trayectoria nacional e internacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un (01) artista, realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra - Santander.	1	165.000.000	165.000.000	135.000.000	135.000.000	150.000.000	150.000.000

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

✦ Ahorra tiempo con un resumen usando el Asistente de IA.

[Ver resumen](#)

×



21 de mayo de 2026

Señores:

CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC
NIT: 900.943.285-3
CIMITARRA – SANTANDER

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SHOWS ARTÍSTICOS

Yo JAIME ALBERTO CHACÓN BERNAL, actuando en calidad de **empresario artístico**, por medio de la presente certifico que tengo plena autorización para contratar y disponer de las presentaciones y shows artísticos de los siguientes artistas:

- ☐ Yelsid
- ☐ Julián Daza
- ☐ Jimmy Gutiérrez
- ☐ Karen Lizarazo
- ☐ Junior Santiago
- ☐ Grupo Dominio
- ☐ Diego Daza
- ☐ Uriel Henao
- ☐ Anthony Torres
- ☐ Elber Torres Ballen
- ☐ Mayerly Julieth Correa
- ☐ DJ Alejandro Sarmiento

21 de mayo de 2026

Señores:

CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC
NIT: 900.943.285-3
CIMITARRA – SANTANDER

ASUNTO: Carta de disponibilidad de artistas

Me permito informar que en caso de que el proceso de contratación número CONV-ESAL – No 009-2026. Cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER**” fuese adjudicado a su favor, me comprometo a cumplir con los siguientes artistas de los cuales tenemos la disponibilidad en las siguientes fechas:

REQUERIMIENTO	ARTISTA	FECHA DISPONIBLE
Agrupación musical de genero popular, nortefío o vallenato de trayectoria nacional e internacional compuesta por mínimo 8 músicos en tarima; el contratista debe de garantizar un (01) artista. , realizando presentación y show musical propios de las tradiciones del país puestos en tarima en la fecha y hora pactada, la duración de la presentación debe ser mínimo 90 minutos continuos, el contratista debe suministrar rider técnico (requerimientos de sonido y backline); esto en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo a desarrollarse en el Municipio de Cimitarra – Santander.	Uriel Henao	15 de junio del 2026

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

RELACION DE PROCESO No 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	BCA-CD-118-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIAA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA (CORPODESPORT)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN TARIMA PRINCIPAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE TURISMO RIO Y PLAYA - TERMALES EL ENCANTO DE GUAICARAMO 2026, DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
ARTISTA	URIEL HENAO \$180.000.000
VALOR	\$382.000.000

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA <i>Manual de Contratación</i> MINUTA CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	
---	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 118 DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META NIT. 800.152.577-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA (CORPODESPORT) Nit. No. 900.259.932-7 R/L DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. No. 1.121.940.523 De Villavicencio - Meta
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN TARIMA PRINCIPAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE TURISMO RIO Y PLAYA - TERMALES EL ENCANTO DE GUAICARAMO 2026, DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$382.000.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DE 2026

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA <i>Manual de Contratación</i> MINUTA CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	
---	--	--

MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA", a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA (CORPODESPORT), Nit No: 900.259.932-7, representada legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.940.523 de Villavicencio - Meta, por haber demostrado lo exigido para el contrato, conforme lo corrobora la verificación de requisitos de carácter jurídico, técnico (experiencia e idoneidad), así como economicos. 30. Que EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no hallarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Barranca de Upiá Meta. 31. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN TARIMA PRINCIPAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE TURISMO RIO Y PLAYA - TERMALES EL ENCANTO DE GUAICARAMO 2026, DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA". **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR.-** El valor total del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$382.000.000), valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato, conforme las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	INTEGRANTES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realización de expresión cultural en modalidad de canto con la presentación de un artista musical URIEL HENAO , artista Género popular, de amplia trayectoria y experiencia a nivel nacional, acompañado de su grupo musical. Duración 60 minutos.	1	Guitarra, Teclado, Bajo eléctrico, Batería, trompeta, tuba, bajo sexto ,voz principal	\$185.000.000	\$ 185.000.000

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

RELACION DE PROCESO No 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	PC- ESAL-001-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA	FUNDEPROGRESO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) Días
VALOR ARTISTA	Luis Alfonso \$326.300.000
VALOR	849.103.799,00





	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9013 - Artes interpretativas	680	\$132,499,222,283	64.46%	316	\$73,060,394,566	35.54%	996	\$205,559,616,849	100.00%
Total	680	\$132,499,222,283	64.46%	316	\$73,060,394,566	35.54%	996	\$205,559,616,849	100.00%

4 COTIZACIONES

El propósito fundamental de este estudio es salvaguardar los intereses de nuestra entidad al asegurar la idoneidad y capacidad legal de los contratistas, al tiempo que se garantiza la satisfacción de nuestras necesidades específicas en términos de bienes o servicios. La combinación de estos dos elementos contribuye a la ejecución exitosa de los contratos y al cumplimiento efectivo de nuestras responsabilidades como entidad contratante

De igual forma y de acuerdo con la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato.

COTIZANTE	DIRECCIÓN -TELÉFONO- CORREO ELECTRONICO
EFRAIN ALFONSO ALBARRACIN BARON - "SAN MIGUELITO"	Correo Electrónico: gruposanmiguelito2@gmail.com Celular: 3108521753
URIEL HENAO	Correo Electrónico: urielhenao puertoaraujooo@gmail.com Celular: 3102568743

5 PRECIOS DE MERCADO

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Adicionalmente, se insta a la Oficina Jurídica del Instituto de Turismo del Meta se realice la verificación de la documentación acreditada para realizar la respectiva cotización con la finalidad del cumplimiento de los requisitos legales. La revisión y verificación de los aspectos legales reviste una

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

importancia significativa, ya que garantiza que los proponentes seleccionados estén plenamente habilitados para llevar a cabo la prestación de servicios o la entrega de bienes, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL "SAN MIGUELITO" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: NOVENTA (90) MINUTOS.	1	\$80.000.000	\$80.000.000
GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE GÉNERO NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL "URIEL HENAO" . TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: NOVENTA (90) MINUTOS.	1	\$150.000.000	\$150.000.000
VALOR TOTAL			\$230.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización presentada, teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

6 DESCUENTOS DEPARTAMENTALES

Las estampillas departamentales y/o tributos territoriales que, conforme a la normatividad vigente, resultan aplicables al eventual contrato a suscribir, tiene como finalidad advertir a los proponentes sobre las cargas tributarias de carácter territorial que deben ser consideradas dentro de la estructuración de su oferta económica.

Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos y sus adicciones, dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes, aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la

	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: GJC-F-90-V1
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15/04/2026

normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.
2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

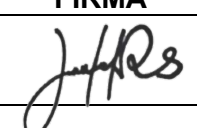
El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

Los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional o territorial que legalmente resulten aplicables serán asumidos conforme a la normativa vigente al momento de su causación, **(Retención en la fuente, Reteiva y Reteico aplicables dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.)**

Es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta considerando la totalidad de obligaciones tributarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen fiscal y la naturaleza del contrato.


DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Jose Falconeri Rincon Silva	Profesional CPS	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO MEDIANTE CNALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500237

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad Ejecutora **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013502. Formular e implementar (1) un plan de marketing durante el cuatrenio en los mercados turísticos regional, nacional e internacional. .
--	--	---	---	--

1. Actividad o componente a ejecutar: *apoyar y participar en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta.*

Objeto del gasto: *DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES Y NACIONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES, EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META, SOMOS LA RUTA NATURAL. Valor total \$230,000,000.00.*

Fuente de Financiación: 20 Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por el DR. Ronal Yamid Lozano Delgado – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha 10 de agosto de 2026


JEIMMY LISSET MOLANO MORENO
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolirna Reyes



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000635

FECHA DE EXPEDICION :12 de Agosto de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA GENERAL

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

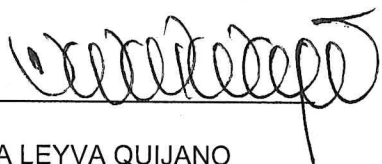
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2033502200004020308	servicios prestados a las empresas y servicios de produ	
BPIN 2024005500237	ccion	230,000,000.00
FTE FINANCIA: 1.3.3.3.20 (2026)	RECURSOS DEL BALANCE	PRODUCTO:3500
CCPET: 2.1.2.02.02.008		

VALOR : 230,000,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META



NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: CELI HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 12 de agosto de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

En ese mismo marco normativo, el Artículo 2. Menciona *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*

Por otro lado, dentro del marco legal aplicable esta la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA, aunado a otras normas como lo es la Ley 1150 de 2007, que consagra en su artículo 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, literal h *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, “Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.”

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas, se pretende participar en actividades y festividades a nivel nacional que tienen impacto no solo en Colombia, sino a nivel internacional, llevando un poco de lo que representa el departamento del Meta en su esencia folclórica, cultural y musical, aprovechando estos espacios como una vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento y nuestra marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”

El Instituto de Turismo en pro de posesionar y promocionar la Marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” implementa estrategias de participación en eventos de asistencia masiva, donde a través de demostraciones artísticas ya sea artistas, shows musicales, muestras culturales y otros, fortalecen el impacto de marca, quedando en las mentes de los asistentes e incentivando a vivir experiencias que el llano les puede ofrecer, una de ellas un departamento lleno de biodiversidad, cultura, folclor y naturaleza.

Por lo que busca la promoción de su marca y sus festividades a nivel nacional, participando de manera activa en eventos de talla internacional como lo es el XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META. Estos escenarios de gran representación turística, son plataformas perfectas de promoción, tanto para la marca meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, a través de nuestra marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL” por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre.	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
BPPID.	2024005500237
Actividad	APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META.

Promocionar una marca es una estrategia de marketing que busca informar, convencer e influir en los consumidores para que elijan esa marca. El objetivo es crear interés en el producto o servicio y aumentar el conocimiento de la marca, por lo que la entidad a través de artísticas y participación en eventos da a conocer y promocionar la marca “SOMOS LA RUTA NATURAL”

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de todos los eventos que enmarcan todo lo que representa al departamento del Meta, Joropo, cultura, gastronomía, naturaleza, biodiversidad, todo un conjunto de experiencias que identifican la marca Meta.

CONTEXTO MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META

Puerto López es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Meta, siendo además uno de los más importantes puertos fluviales sobre río Meta y está localizado a 86 km al este de Villavicencio.

Es conocido nacionalmente como el Ombligo de Colombia debido a que coincide con el centro geográfico del territorio continental del país, toda vez que según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al promediar la latitud y la longitud de Colombia, el municipio de Puerto López se encuentra en un punto equidistante, por tal razón se elevó en el Alto de Menegua una obra escultural en forma de obelisco realizada por el escultor colombiano Miguel Roa Iregui, mediante dicha obra se describe gráficamente la ubicación geográfica, industria y economía, cultura, flora y fauna de este municipio del llano colombiano.

HISTORIA Y FUNDACIÓN

- **Fundación:** El 1 de mayo de 1935 por Abel Rey y Clemente Naranjo.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- **Nombre inicial:** Puerto Alfonso López, en honor al presidente Alfonso López Pumarejo.
- **Municipio:** Elevado a la categoría de municipio el 3 de julio de 1955.

ECONOMÍA Y CULTURA

- **Puerto fluvial:** Es el puerto fluvial más importante sobre el río Meta.
- **Economía:** Basada en la ganadería, la agricultura, la pesca y la actividad petrolera de la región.
- **Turismo:** Destacan el monumento del Alto de Menegua, los icónicos atardeceres llaneros y la navegación por el río Meta.

LUGARES DE INTERÉS

El Obelisco

El Obelisco en el centro geográfico de Colombia ubicado en el Alto de Menegua a 10 km por la vía que conduce al municipio de Puerto Gaitán allí se encuentra el pozo de los deseos. Es la mayor altura de la serranía del mismo nombre en la jurisdicción municipal de Puerto López. Desde allí se puede contemplar el paisaje conformado por las serpentinas corrientes del río Meta, en su tránsito por la sabana abierta y el lugar lleno de irregulares montículos.

Adicionalmente en los últimos años la cultura hace parte fundamental del desarrollo de Puerto López, es común escuchar la música llanera propia de la región y de su gente.

Allí se levanta un obelisco en cuyas caras hay trabajos artísticos elaborados en terracota que exaltan el patrimonio cultural, histórico, económico y ambiental de la región metense. Esta obra fue elaborada por Miguel Roa Iregui. Cerca se encuentra el mojón que demarca el centro geográfico de Colombia.

Los amaneceres y atardeceres de Menegua han sido fuente de inspiración de poetas y cantores, como en el caso del Jorge Villamil, quien allí compuso la canción Luna Roja.

Las principales Actividades de Turísticas que se pueden encontrar en esta región son las relacionadas con el trabajo de llano, pesca, paseo por el río Meta y Metica, avistamiento de aves, visita al parque Avestruz, caminatas ecoturísticas por los senderos principales del alto menegua. También están los caños de la venturosa.

Parque el Canoero

En la entrada del municipio por la vía que llega de Villavicencio se encuentra este monumento en honor a los canoeros simbolizando la identidad de sus habitantes, esta obra fue realizada por el maestro Álvaro Vásquez.

El monumento en honor a todos los pescadores del municipio de Puerto López, que impulsaron su desarrollo en sus inicios.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

CONTEXTO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA



El XXI Festival del Canoero y 19° Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería es la festividad cultural y turística más importante de Puerto López, Meta. Se celebra de manera tradicional durante el puente festivo de agosto, programado del 14 al 16 de agosto de 2026. Este evento fusiona el homenaje a los pescadores y navegantes del río Meta con las máximas expresiones del deporte y la cultura de la Orinoquía.

ENFOQUE CULTURAL Y TRADICIONES

- **Homenaje al Canoero:** Conmemora el oficio histórico de los navegantes del río Meta, motor de la fundación y comercio del municipio.
- **Faenas Llaneras:** Reúne las destrezas de la vaquería tradicional y las competencias de coleo en la manga del municipio.
- **Joropódromo:** Desfile multitudinario de academias y parejas que zapatean a ritmo de joropo por las calles principales.
- **Concursos del Río:** Certámenes autóctonos de pesca, velocidad en canoas, carrera de coteros y saberes tradicionales de la región

REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERÍA

- **Propósito:** Certamen que evalúa la belleza, el carisma, el baile del joropo y el conocimiento de la cultura de los llanos colombo-venezolanos.
- **Participantes:** Convoca a embajadoras de distintos departamentos de Colombia y de estados de Venezuela.
- **Prueba de Fuego:** Las candidatas deben demostrar capacidades reales en el canto llanero y en maniobras de vaquería dentro de la manga

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ATRACTIVO MUSICAL Y CONCIERTOS (EDICIÓN 2026)

- **Artistas Internacionales:** El concierto principal está encabezado por la agrupación mexicana LOS TIGRES DE NORTE
- **Cuota Nacional y Popular:** Presentaciones confirmadas de artistas de gran trayectoria como **Uriel Henao**.
- **Talento de la Región:** Tarimas dedicadas exclusivamente al folclor llanero con reconocidos arpistas, copleros y exponentes como Jhon Onofre, Villamil Torres y Armando Martínez.

IMPACTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

- **Ocupación Hotelera:** Históricamente, el festival impulsa al 100% de la capacidad hotelera en el "Ombigo de Colombia".
- **Comercio Local:** Dinamiza directamente la economía formal e informal en restaurantes, guías de turismo, transporte fluvial y ferias de emprendimiento artesanal.

CONTEXTO ARTISTAS

GRUPO SAN MIGUELITO
ARTISTA URIEL HENAO

AGRUPACIÓN SAN MIGUELITO



	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Es una reconocida agrupación colombiana de música tradicional fundada en 2006 en Tunja, Boyacá, por los hermanos Efraín, Edwin y Fernando Albarracín Barón. Son catalogados como los pioneros de la «Carranga Fusión», al mezclar el ritmo campesino con géneros modernos como el rock, pop y vallenato.

Origen y Estilo Musical

- Creado por los hermanos Albarracín Barón en Tunja.
- Considerados pioneros de la **Carranga Fusión**.
- Mezclan requinto y tiple con baterías y guitarras eléctricas.
- Incluyen influencias de rock, pop, champeta y música tropical

Impacto y Legado Cultural Buscan acercar la música carranguera a las nuevas generaciones. Rinden homenaje al campo colombiano desde un enfoque urbano y moderno. Mantienen vivo el legado de referentes del folclor como Jorge Velosa. Han ganado reconocimiento en los Premios Nuestra Tierra como grupo de folclor.

ARTISTA DE GENERO POPULAR - URIEL HENAO



Uriel Henao es un cantante colombiano conocido como el rey de los corridos prohibidos. Interpreta música norteña y popular con letras sobre la vida rural, el Magdalena Medio y vivencias de personajes locales. Lleva más de cuatro décadas de carrera musical

Primeros Años y Ascenso en la Música

Uriel Henao Villada nació en un pequeño y pintoresco pueblo de Colombia, cuyo nombre no solo le dio origen sino también una arraigada conexión con la cultura y tradición del país.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Desde temprana edad, Uriel mostró un talento innato para la música, que rápidamente captó la atención de su familia y vecinos. A pesar de las limitaciones económicas, su espíritu tenaz y apasionado lo llevó a practicar con instrumentos rudimentarios, marcando el inicio de una carrera prodigiosa.

Éxitos y Temas Icónicos

En las décadas de los ochenta y noventa, Uriel Henao emergió como una prominente figura en el mundo de la música popular colombiana. Sus canciones, que tocaban temas cotidianos y universales, resonaron profundamente con el público. Temas como *"Se le Moja la Canoa"* y *"El Hijo del Pueblo"* no solo consolidaron su reputación, sino que también se convirtieron en verdaderos himnos nacionales.

Estilo Único y Contribuciones a la Música

El estilo de Uriel Henao se caracteriza por sus letras contundentes y rítmicas, acompañadas por una instrumentación vibrante. Logró mezclar géneros como la música popular, el corrido, y el vallenato, creando un sonido distintivo que no solo encanta, sino que invita a reflexionar sobre la vida. Además, su voz carismática y potente añadió siempre un toque de autenticidad a cada actuación.

Legado y Reconocimientos

A lo largo de su carrera, Uriel Henao ha recibido numerosos premios y reconocimientos, tanto a nivel nacional como internacional. Estos galardones destacan no solo su talento musical, sino también su capacidad para conectar emocionalmente con las audiencias. Entre los premios se encuentran el prestigioso Premio Nacional de Música y el Galardón Internacional al Artista del Año. A cada paso, Henao ha demostrado ser un verdadero embajador de la cultura colombiana.

Compromiso Social y Filantrópico

Más allá de su carrera artística, Uriel Henao es conocido por su fuerte compromiso con causas sociales. Utiliza su plataforma para abogar por la educación, la justicia social, y la igualdad. Ha participado en múltiples campañas de beneficencia y ha fundado "La Fundación Uriel Henao", dedicada a brindar apoyo a jóvenes talentos musicales de comunidades desfavorecidas. Su influencia va más allá de la música, pues ha logrado inspirar a generaciones enteras a creer en sus sueños y trabajar duro para concretarlos.

SHOWS MUSICO TEATRALES

Los shows hacen parte de este entorno de las festividades las cuales son el cuerpo expresivo de la cultura compartida por un grupo particular de personas; abarca las tradiciones comunes a esa cultura, subcultura o grupo. Estas incluyen tradiciones orales,

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

como cuentos, leyendas, proverbios, chistes, música tradicional y cultura material, que va desde los estilos de construcción tradicionales hasta los juguetes hechos a mano.

Tan esencial como la forma, el folclore también abarca la transmisión de estos elementos de una región a otra o de una generación a otra. El folclore no es algo que se pueda obtener a través de un currículo escolar formal o del estudio de las bellas artes; estas tradiciones se transmiten de manera informal de un individuo a otro, ya sea a través de la instrucción verbal o la demostración.

Por su parte, la música, el folclor y muestras culturales, presentan mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas relaciones entre los hombres. Las canciones y melodías que llevamos dentro de nuestro equipaje cultural implican determinadas ideas, significaciones, valores y funciones que relacionan íntimamente a los sonidos con el tejido cultural que los produce, más aún si se presentan a través de la presentación folclóricas mediante las danza y acompañada del canto para promocionar el torneo estas actividades buscan la remembranza de folclor y cultura llanera y ahí promocionamos y el cual con llevan mezclas de música popularailable, balada, urbano, vallenato, llanero como género que identifica la cultura y tradiciones del departamento, tienen sus arraigos en distintas partes del país aún sean ritmos de otros países Colombia se caracteriza por su variedad musical, con distintos ritmos que enriquecen y diversifican nuestra música.

Bajo todo lo expresado, se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto:
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META”.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número **2024005500237**, denominado: **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** con la actividad: **APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META,**

2-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL EN EL MARCO DEL

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

XXI FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META”.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
90131500	Actuaciones en vivo

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada, el contrato a celebrarse es uno de prestación de servicios, cuya modalidad es la contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, el literal H de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

5-PERFIL REQUERIDO:

Aspectos técnicos requeridos, para el desarrollo del presente contrato.

FICHA TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION	ARTISTA	INTEGRANTES	GÉNERO	CANTIDAD	TIEMPO X PRESENTACIÓN
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	"SAN MIGUELITO"	VOZ PRINCIPAL, BAJO ELECTRICO, PIANO, REQUINTO, BATERIA, CONGAS, TROMBON, TROMPETA, CLARINETE Y/O SAXOFON	CARRANGA	1	NOVENTA (90) MINUTOS.
2	GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE GÉNERO NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	"URIEL HENAO".	VOZ PRINCIPAL, BAJO ELECTRICO, ACORDEÓN, BATERIA, BAJO SEXTO	NORTEÑA	1	NOVENTA (90) MINUTOS.

PERFIL ARTISTAS

ARTISTA URIEL HENANO

- ❖ El artista de música popular, debe ser persona natural con amplia trayectoria a nivel nacional e Internacional como exponente de este género.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- ❖ El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos nacionales e internacionales en más de 2 países de asistencia masiva.
- ❖ El artista debe contar con amplia experiencia discográfica. (mínimo 10 soportes).
- ❖ Debe contar con mínimo diez (20) años de trayectoria artística.
- ❖ El artista de música popular debe soportar premio o reconocimiento por su labor como artista.
- ❖ El artista de música popular debe soportar experiencia como compositor mínimo (3) soportes.

AGRUPACIÓN DE GENERO CARRANGUERO “SAN MIGUELITO”

- ❖ La agrupación debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel nacional e internacional como exponente de su género.
- ❖ La agrupación debe contar con mínimo quince (15) años de trayectoria relacionada.
- ❖ La agrupación debe contar con mínimo tres (3) trabajos discográficos publicadas en reconocida plataforma digital.
- ❖ El artista debe haber recibido premios y/o nominaciones como exponente de su género.
- ❖ El artista debe contar mínimo con nueve (09) integrantes en escenario.

EXPERIENCIA DEL TITULAR

- ❖ Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- ❖ La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo).

6-DESCRIPCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) DIAS**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada siguiente a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será en el departamento del Meta, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE**, incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO** de conformidad con la presentación efectiva que realice y acorde a lo establecido en la ficha técnica, pagaderos una vez presentado cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000635	12/08/2026	2033502200004020308	\$230.000.000	\$230.000.000
TOTALES			\$230.000.000	\$230.000.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE**

Justificación:

El propósito fundamental de este estudio es salvaguardar los intereses de nuestra entidad al asegurar la idoneidad y capacidad legal de los contratistas, al tiempo que se garantiza la satisfacción de nuestras necesidades específicas en términos de bienes o servicios. La combinación de estos dos elementos contribuye a la ejecución exitosa de los contratos y al cumplimiento efectivo de nuestras responsabilidades como entidad contratante

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

De igual forma y de acuerdo con la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato.

COTIZANTE	DIRECCIÓN -TELÉFONO- CORREO ELECTRONICO
EFRAIN ALFONSO ALBARRACIN BARON -"SAN MIGUELITO"	Correo Electrónico: gruposanmiguelito2@gmail.com Celular: 3108521753
URIEL HENAO	Correo Electrónico: urielhenaopuertoaraujooo@gmail.com Celular: 3102568743

Estableciendo el estudio de mercado así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE GENERO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL "SAN MIGUELITO" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: NOVENTA (90) MINUTOS.	1	\$80.000.000	\$80.000.000
GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE GÉNERO NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL "URIEL HENAO" . TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: NOVENTA (90) MINUTOS.	1	\$150.000.000	\$150.000.000
VALOR TOTAL			\$230.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización presentada, teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad obligaciones establecidas y todo lo técnico solicitado en la ficha técnica consagrada en los estudios previos y allegado en la propuesta.
2. Garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta “SOMOS LA RUTA NATURAL”; en el evento FESTIVAL DEL CANOERO Y 19° REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA mediante cualquiera de las siguientes actividades:
 - a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocióne la Marca Meta “Somos La Ruta Natural”.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- b.** Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta “Somos La Ruta Natural” la cual se evidenciará mediante video.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
 4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
 5. Entregar evidencia en registro fotográfico y videos de cada una de las presentaciones artísticas establecidas en la ficha técnica.
 6. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario **DANIEL IVAN PARDO** de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO** en el cargo de **SUBDIRECTOR TECNICO**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilidad a la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del	Paralización de la ejecución	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General y supervisor	Seguimiento en el	Trimestral

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					objeto contratado	del contrato.						ión contrato								
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Código: GJC-F-03-V2 Fecha de Vigencia: 15-07-2021
--	--	---

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolló el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.		Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM** con **NIT 892000563-1** las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del mismo y 3 años más

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: “Contratación Directa”. En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: *“Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la*

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con fundamento en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección “contratación directa” y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

por ende, la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

(Se adjunta análisis del sector)

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Jurídico: Fidela Lucía Toscano Beleño	Asesora Jurídica ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suárez	Abogada CPS	